



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 15 de enero del 2021. En la fecha doy cuenta que, dentro del presente asunto, se encuentra pendiente fijar fecha para continuación de la audiencia de tramite y juzgamiento. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 012

Mocoa, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Ordinario laboral 860013105001 **2019-00147**
Demandante: GABRIEL ORLANDO VIVEROS
Demandado: INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTES S.A.S. Y GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTDA.

Visto el informe secretarial que antecede, es necesario reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública prevista en el artículo 80 del C. de P. L. y de S.S.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE**:

PRIMERO: SEÑALAR el día diecinueve (19) de febrero de 2021, a las dos (02:00 pm) de la tarde, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento. Se advierte a las partes que no se admitirá solicitud de aplazamiento alguna.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Mzc3ZmE4MjktMzk2OS00OWI2LTlmM2ltM2JjMmMxMTFhM2Ji%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 1 del 18 de enero de 2021

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb66964507ce4a823272befca74c081cb1dd415c41aa1ee1d5fd9dcd0f699442**

Documento generado en 15/01/2021 06:13:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**